

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad de la gasolina con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Fecha de inicio de publicación: 6 de septiembre de 2017
Fecha fin de publicación: 7 de septiembre de 2017
Solicitantes: Jorge Orlando Sánchez
Dirección de Hidrocarburos

Medios de divulgación: Portal Web www.minminas.gov.co en:
• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros
• Módulo de Noticias

Medios de recepción comentarios: Correo pciudadana@minminas.gov.co
Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.
<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23916093&idLbl=Listado+de+Foros+de+Septiembre+De+2017>

Medidas temporales parámetros de calidad de la gasolina

Sector Hidrocarburos
Fecha Inicio 6 de septiembre de 2017
Fecha Fin 7 de septiembre de 2017

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad de la gasolina con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad de la gasolina con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional".

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **jueves 7 de septiembre de 2017**.

Memoria Justificativa

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión

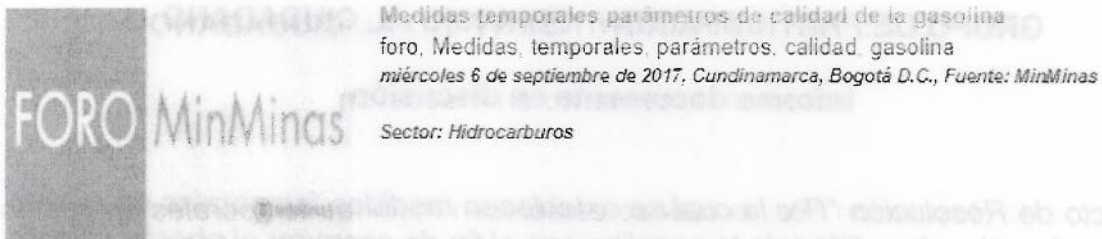


Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web



Ilustración 3 Divulgación en Redes sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibió un (1) comentario.

- 1. Fecha recepción: 7 de septiembre de 2017**
Hora: 17:34
Remitente: Johan Martínez
Correo electrónico: jmartinez@asocana.org

Estimado Dr. Beltrán

En la resolución a consulta publicada en la web del Ministerio de Minas y Energía, donde se modifica transitoriamente los requerimientos de calidad de la gasolina importada, se establece que la motivación para esta determinación está relacionada con las perturbaciones en la oferta de gasolina generadas por los huracanes Harvey e Irma. Estos fenómenos naturales llevan a que la oferta de la gasolina de la calidad que requiere el país se vea reducida.

El Sector Agroindustrial de la caña tiene en este momento 20.8 millones de litros de alcohol en inventario que **pueden ayudar a reducir la mayor demanda de gasolina importada**, incrementando la mezcla mandatoria de alcohol carburante a 10% en todo el territorio nacional durante 1 mes. Esta medida se toma de carácter temporal para mitigar el mayor requerimiento de gasolina importada.

Esto tiene varias ventajas:

- De acuerdo con el Decreto 4892 de 2011, el combustible que se utilice en Colombia podrá contener una mezcla de alcohol entre 8% y 10%, por lo que no se requiere ninguna modificación regulatoria adicional para su implementación.
- El producto ya se encuentra en el país y está disponible para despacho inmediato.
- Los distribuidores mayoristas cuentan con inventario en las plantas, por lo cual la aplicación de la medida también puede realizarse de manera inmediata.
- Por el efecto de la sustitución, se reduce el consumo de gasolina con mayor RVP y de mayor contenido de aromáticos.

El día de hoy en las destilerías del valle del río Cauca se cuenta con un total de 20.8 millones de litros, tal como se observa en el cuadro adjunto. La producción estimada para Septiembre es de 38 millones de litros, lo cual significa que hay un volumen de oferta de 58.8 millones de litros. La demanda estimada con la mezcla actual es de 42.6 millones de litros y con una mezcla de 10% en todo el país, esta se incrementa a 53.2 millones de litros, es decir, 10.6 millones de litros adicionales. Con este balance, es viable mantener la mezcla de 10% en todo el país por espacio de un mes, mientras la situación del mercado de gasolina en el golfo evoluciona, para garantizar el volumen de gasolina requerido.

El balance anterior se realiza con una cuenta conservadora, ya que no se incluye:

- El volumen del inventario del alcohol importado, ni las programaciones de importación de alcohol de los próximos 30 días. Para el mes de Septiembre, las destilerías del valle del río Cauca recibieron nominaciones por 18.6 millones de litros, por lo cual se presume que puede haber un volumen de importación cercano a los 20 millones de litros para este mes.
- El volumen de producción de Bioenergy, el cual de acuerdo con información de dicha compañía, puede estar entre 7 y 10 millones de litros.



Una medida de este tipo se adoptó recientemente en EEUU por idéntica motivación. Esto se puede ver en los siguientes enlaces de noticias:

- **Platts:** La EPA expide 15 exenciones sobre gasolina y ratifica que el E15 debe cumplir la regulación federal <https://www.platts.com/latest-news/oil/washington/epa-waives-summer-gasoline-blend-rule-for-38-21815162>
- **BioFuel News:** http://biofuels-news.com/display_news/12851/Hurricane_Harvey_sees_E15_return_early/

Reiteramos la necesidad de que con carácter urgente se determine y defina incrementar la mezcla en la forma y por las razones expresadas en esta comunicación, ya que sin lugar a dudas, esto contribuiría a mitigar la crisis que como consecuencia de los fenómenos de los huracanes del caribe ha reducido la calidad y el volumen de producción de las gasolinas que son requeridas bajo importación para el país.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para lo que nos requieran.

Cordial saludo,

Johan Martinez

Director Energía Renovable y Nuevos Negocios

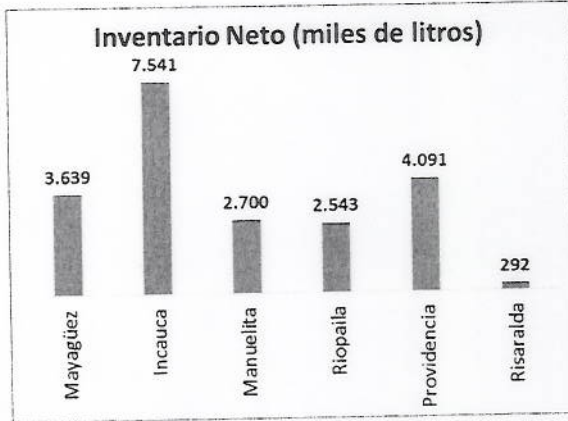
Tel.: +572 487 7902

Correo: jmartinez@asocana.org | Pág.: www.asocana.org

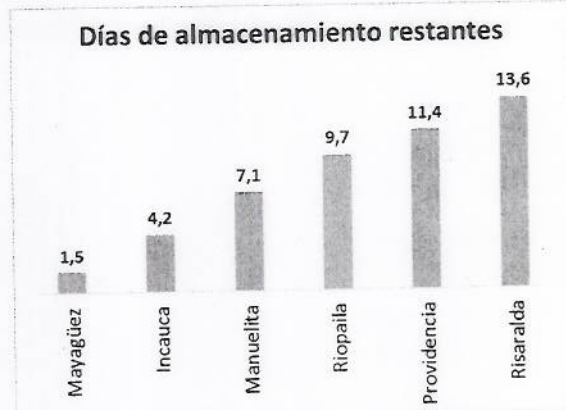
Dir.: Calle 58N # 3N-15, Cali – Colombia

Informe de Inventario de alcohol anhidro

Fecha: 7 de septiembre a las 6 am

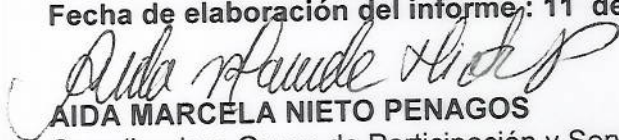


El inventario total despachable al 7 de septiembre es de 20.806.000 litros.




Situación crítica en Mayagüez e Incauca, cuya capacidad de almacenamiento se encuentra al 93% y 87%, respectivamente.

Fecha de elaboración del informe: 11 de septiembre de 2017



AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Revisó: Marcela Rivera Chávez 
 Aprobó: Aida Marcela Nieto.